

29 de julio de 2021

Señores

TICS

Asunto: PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB RESOLUCION DE PRESCRIPCION NO 0268 DEL 31-05-21

Por medio del presente me permito solicitar publicar en la página web de la Gobernación de Risaralda en la siguiente ruta: **Avisos notificación/ Cobro coactivo/ Impuesto Vehicular**, el aviso que se relaciona a continuación.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones legales previstas en los artículos 817 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario, modificado por el artículo 8 de la Ley 1066 de 2006; así mismo, los artículos 481, 482, 483 de la Ordenanza 015 de 2015, Estatuto de rentas Departamentales y las facultades delegadas mediante el Decreto 30 A del 03 de enero de 2020, el Decreto 2 del 01 de enero de 2020 procedió a resolver solicitud de prescripción del cual se adjunta el acto administrativo a publicar respecto de **Impuesto Vehicular**.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que se envió mediante SAIA NO 351-12165 del 02 de junio de 2021, de la cual no fue posible la notificación personal de conformidad con la guía de correo certificado de la empresa 472 No RA318660214CO causal devolución dirección errada con fecha 11-06-2121, y al no contar con correo electrónico según manifestación del señor DAGOBERTO PELAEZ ARIAS, y quien no contesta a las llamadas efectuadas al número telefónico 3117952167, con el fin de lograr ratificación de la dirección física indicada o una alterna, la Unidad de Cobro Coactivo se permite dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 del Decreto 19 de 2012 por medio del cual se modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional el cual establece que los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la entidad, la notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación.

El contribuyente que por este medio se notifica, podrá contra el presente acto administrativo interponer el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes de conformidad con el artículo 720 del Estatuto tributario Nacional a partir de la fecha de notificación.

CONTRIBUYENTE	ACTO	PLACA
DAGOBERTO PELAEZ ARIAS	RESOLUCION DE PRESCRIPCION No. 0268 del 31 DE MAYO de 2021	PEL249

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda
	GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS RECAUDO Y PAGO
Versión: 3	RESOLUCIÓN 0268 Fecha: 02/2014

Acorde a lo anotado, y conforme lo dispone el Estatuto Tributario Nacional, se resuelve la solicitud del contribuyente.

En virtud de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la prescripción de la acción de cobro del impuesto de la vigencia fiscal del año 2003, correspondiente al vehículo de placa PEL249, más las sanciones y los intereses que se generen hasta la aplicación de la resolución, conforme a la solicitud presentada el señor DAGOBERTO PELAEZ ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 110.112.300, quien actúa en nombre propio y como propietario del rodante enunciado, con base en las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reconsideración el cual podrá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes de conformidad con el artículo 720 del Estatuto tributario Nacional.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1111 de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

31 MAY 2021


JORGE ALEXIS MEJÍA BERMÚDEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Jhon Jairo Ángel Zapata
Jefe Oficina Cobro Coactivo

Estudió, analizó y proyectó: María Mónica Martínez

Atención al Cliente: 07 4172200 / 01 8000 111 310 serviciocliente@cpn.72.com.co
 Minitio: Concesión de Carreos

472

Remitente
 Nombre/Razón Social: DAGOBERTO PELAEZ ARIAS
 Dirección: MZ 18 CS 8 LOS 2500 LOTES CUBA
 Ciudad: PEREIRA, RISARALDA
 Departamento: RISARALDA
 Código Postal: 5018000
 Fecha de Admisión: 05/06/2021 16:50:39

472

5018
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 Minitio Concesión de Carreos
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO.PPAL-PEREIRA Fecha Pre-Admisión: 05/06/2021 16:50:39
 Orden de servicio: 14295414



RA318660214CO

Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DEL RISARALDA - GOBERNACION DE RISARALDA
 Dirección: CL 19 13 17 NIT/C.C.T.: 891480085
 Referencia: Teléfono: CL 19 13 17 Código Postal: 600004198
 Ciudad: PEREIRA, RISARALDA Depto: RISARALDA Código Operativo: 5018375

Causal Devoluciones:				
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> G2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/> D	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: DAGOBERTO PELAEZ ARIAS
 Dirección: MZ 18 CS 8 LOS 2500 LOTES CUBA
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 5018000
 Ciudad: PEREIRA, RISARALDA Depto: RISARALDA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.800
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.800

Dice Contener: *Falta*
 Observaciones del cliente: *comunidad*

Fecha de entrega: 05/06/2021
 Distribuidor:
 C.C. *[Signature]*
 Gestión de entrega:
 1er 2do 3do 4to 5to 6to 7do 8to 9to 10to



50183755018000RA318660214CO

5018
375
PO.PPAL-PEREIRA
EJE CAFETERO

Principal Bogotá D.C. Calle 45 Diagonal 25 E # 65 A 55 Bogotá / www-72.com Línea Nacional 01 8000 111 310 / M. contacto: 07 4172200
 El usuario debe expresar constancia que ha sido conciente del control que se encuentra publicado en la página web 4-72 través sus datos personales para probar la entrega del envío. Para mayor información remitente@cpn.72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: 4-72